UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 26/2.019

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 22/2.019 PARA "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE (MEDICINA)– ID N° 369.360"

Encarnación, 02 de octubre de 2.019.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.019 PARA "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE (MEDICINA)– ID N° 369.360"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 369.360** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2019 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ing. Olmiro J. Dalaporta, San Blás Construcciones SRL, Jorge A. Cardozo G., Alberto C. Arrúa T., y Böttger Constructora SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por Montos mínimo y máximo.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta **EL SEÑOR OLMIRO JOSÉ DALAPORTA, con C.I.N° 6.100.131,** por la suma total de **Gs. 46.483.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Lista de Equipos y Cronograma de utilización de Equipos, Experiencia 2.016, 2.017 y 2.018 y los demás documentos solicitados en el PBC); y en cuanto a su estado financieros (ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo I** al presente dictamen), y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley referente al oferente; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **EL TOTAL**, evaluada como la más baja, Modalidad Contrato Abierto, por Montos Mínimo y Máximo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 22/2.019 PARA "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE (MEDICINA) – ID N° 369.360",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **SEÑOR OLMIRO JOSÉ DALAPORTA, con C.I.N° 6.100.131,** por la suma total de **Gs. 42.500.000** (Guaraníes caurenta y dos millones quinientos mil)**, como monto mínimo y Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones)**, como monto máximo,** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Lic. Marciano Leiva G.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 369.360 CUADRO DE COMPARACION Análisis de Experiencia	
Análisis de experiencia	**AsisteC - Pozos Artesianos de Olmiro Jose Dalaporta**
2016-2017-2018	Cumple
Lista de Equipos (Formulario N°6)	Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos (Formulario N°7)	Cumple
Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa y los demas requisitos solicitados en el PBC se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.	
Ing. Javier Palacios Lic. Marciano Leiva G. Abg. Raquel F. Velazquez	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Contratación Directa Nº 022/2019

ASISTEc de OLMIRO JOSE DALAPORTA									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2016	Activo Corriente	1.598.497.005	21,51	Pasivo Total	74.304.642	0,03	Utilidad(-Im	145.466.928	0,27
	Pasivo Corriente	74.304.642		Activo Total	2.217.787.741		Capital	545.656.310	
2017	Activo Corriente	2.593.970.935	3,43	Pasivo Total	755.539.160	0,24	Utilidad(-Im	226.652.232	0,42
	Pasivo Corriente	755.539.160		Activo Total	3.129.510.977		Capital	545.656.310	
2018	Activo Corriente	2.564.238.760	2,02	Pasivo Total	1.267.040.820	0,34	Utilidad(-Im	43.502.141	0,02
	Pasivo Corriente	1.267.040.820		Activo Total	3.684.604.840		Capital	1.841.887.561	
	CUMPLE		8,99	CUMPLE		0,21	CUMPLE		0,24

Informe del Registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I Objeto: Verificar si los Oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Olmiro J. Dalaporta	AsisteC	6.100.131	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 01/10/2019.-